

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Politécnica de Madrid

- 28** *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2025, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria para la cobertura de diversos puestos de trabajo, por el procedimiento de Libre Designación, anunciada por Resolución de 5 de junio de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de junio de 2025).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; en los artículos 51 y siguientes, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en la Resolución de 5 de junio de 2025, por la que se dispuso la publicación de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes por el procedimiento de Libre Designación.

Este Rectorado en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 3.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como en los artículos 65 y 167.3 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre), acuerda:

#### **Primero**

Resolver la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Universidad, por el procedimiento de Libre Designación, anunciada por Resolución de 5 de junio de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de junio de 2025) y adjudicar los puestos de trabajo al personal funcionario de carrera que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

#### **Segundo**

Declarar desierta la plaza que figura con tal carácter en el referido Anexo I de la presente Resolución.

#### **Tercero**

La toma de posesión de las personas interesadas se efectuará de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

#### **Cuarto**

La presente Resolución tendrá efectos administrativos y económicos desde el día de toma de posesión del destino adjudicado.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, a 18 de septiembre de 2025.—El Rector, Óscar García Suárez.

**ANEXO I**

<b>CÓDIGO PLAZA</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>GRUPO DE ADSCRIPCIÓN/NIVEL</b>	<b>C.E. ANUAL €</b>	<b>CENTRO</b>	<b>PUESTO ADJUDICADO</b>
F900435	Quereda Bermejo, Juan	A1/27	25.452,00€	Rectorado	Asesor/a Letrado/a
F900012	DESIERTA	C1/20-C2/18	12.494,16€	Rectorado	Secretario/a de Vicerrector

(03/15.036/25)

